

RESUMEN DE PLANTILLA 2026		
FUNCIONARIO DE CARRERA		1031
ESCALA HABILITACION NACIONAL		5
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		361
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		665
SUBESCALA TÉCNICA		279
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		386
FUNCIONARIOS DE EMPLEO		16
PERSONAL LABORAL		8
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS		1055
TRANSFORMACIONES Y JUBILACIONES		- 33
TOTAL PLANTILLA 2026		1022

La siguiente plantilla se puede ver afectada por los siguientes factores:

1.- Se señala con (*) aquellas plazas creadas con transformación de la plaza que la origina, y que amortizan de forma automática a la promoción del empleado público que la ocupe.

2.- Se señala con (**) las plazas que se transformarán con ocasión de la jubilación o invalidez de sus titulares en los términos previstos en este expediente.

3.- Las plazas de Auxiliar de Servicios Generales, tanto de la Plantilla de laborales como de funcionarios, se transforman en Subalterno, funcionario de carrera, a la jubilación de sus titulares.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA				
PERSONAL LABORAL				
(1)	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	(2)	(3)
1	ASISTENTE DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	Laboral Fijo Discontinuo	66,66 %	NIVEL 4
1	ASISTENTE DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Laboral Fijo Discontinuo	83,33 %	NIVEL 4
1	ENCARGADO DE PRODUCCIÓN Y UTILERÍA FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	Laboral Fijo Discontinuo	33,33 %	NIVEL 4
1	JEFEDEPRODUCCIÓN TÉCNICA FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	Laboral Fijo Discontinuo	50,00 %	NIVEL 3
1	JEFE TÉCNICO FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	Laboral Fijo Discontinuo	33,33 %	NIVEL 3
2	TÉCNICO TEATRAL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO	Laboral Fijo Discontinuo	33,33 %	NIVEL 4
1	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN FESTIVAL ALCANCES	Laboral Fijo Discontinuo	83,33 %	NIVEL 4
1	CONTROLADOR DE COPIAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL FESTIVAL ALCANCES	Laboral Fijo Discontinuo	25 %	NIVEL 4
1	COORDINADOR DE PRODUCCIÓN FESTIVAL ALCANCES	Laboral Fijo Discontinuo	83,33 %	NIVEL 4
1	DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y DE CONTENIDO FESTIVAL ALCANCES	Laboral Fijo Discontinuo	91,66 %	NIVEL 3
2	MONITOR/A DE TALLER CENTRO CULTURAL EL BIDÓN	Laboral Fijo Discontinuo	23,07%	NIVEL 4
2	MONITOR/A DE TALLER CENTRO CULTURAL EL BIDÓN	Laboral Fijo Discontinuo	11,53%	NIVEL 4
1	MONITOR/A DE TALLER CENTRO CULTURAL EL BIDÓN	Laboral Fijo Discontinuo	5,75%	NIVEL 4
2	ASISTENTES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo	100%	NIVEL 4
1	GERENTE	Laboral Fijo	100%	NIVEL 1
2	TÉCNICO DE CULTURA	Laboral Fijo	100%	NIVEL 3
TOTAL DE EMPLEADOS: 23				

(1) NÚMERO PLAZAS (2) JORNADA ANUAL /3) NIVEL LABORAL

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER		
NÚMEROPLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	NIVELLABORAL
1	GERENTE	NIVEL 1
1	PSICÓLOGO/A	NIVEL 1
4	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	NIVEL 2
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	NIVEL 2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	NIVEL 4
TOTAL DE EMPLEADOS: 11		

INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN		
NÚMEROPLAZAS	PERSONAL LABORAL	NIVELLABORAL
1	GERENTE	NIVEL 1
7	TÉCNICO/A SUPERIOR	NIVEL 1
6	TÉCNICO/A MEDIO	NIVEL 2
1	ADMINISTRATIVO/A	NIVEL 3
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	NIVEL 4
1	ORDENANZA	NIVEL 5
TOTAL DE EMPLEADOS: 31		

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
NÚMEROPLAZAS	PERSONAL LABORAL	NIVELLABORAL
1	TÉCNICO/A DE BASE	NIVEL 2
TOTAL DE EMPLEADOS: 1		

26 de enero de 2026. El Alcalde. Fdo.: Bruno García De León. Interventor. Firmado.

Nº 10.417

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación plantilla presupuestaria 2025 y modificación Relación de Puestos de Trabajo

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria ejercicio 2025 por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025. Sometido el acuerdo al trámite de información pública, no se presentaron reclamaciones al mismo dentro de plazo, considerándose definitivamente aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

Plantilla de Personal
A) Funcionarios de carrera

Denominación	PL	GR	(1)	(2)	SUBESCALA	(3)	(4)	JORNADA	(5)
Vicesecretario/a	1	A	A1	H. N.	SECRETARÍA	2 ^a	ENTRADA	COMPLETA	

(1) SUBGRUPO (2) ESCALA (3) CLASE (4) CATEGORÍA (5) OBSERVACIONES

Aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

Relación de Puestos de Trabajo

Modificación organígra, ficha de descripción del puesto (Anexo A), ficha del perfil del puesto (Anexo B), Valoración del puesto de trabajo I. Complemento de destino (Anexo C), Valoración del puesto de trabajo II. Complemento específico (Anexo C) y Valoración del puesto de trabajo III. Módulo final retribución (Anexo C).

Se modifica únicamente la denominación y subescala puesto colaboración a Secretaría General, manteniéndose la valoración y funciones del puesto aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 14/03/2016 (BOP Cádiz nº52 de fecha 18 de marzo de 2016):

Denominación del puesto:	Vicesecretario/a
Subscala:	Secretaría
Clase:	2 ^a
Categoría:	Entrada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el acuerdo de aprobación de la modificación de la RPT podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, con sede en Cádiz, en el plazo de de dos meses contados desde la misma fecha.

En Los Barrios, a 26 de enero de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 10.442

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2025, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el municipio de SAN MARTÍN DEL TESORILLO, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, -Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo, ante la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entiéndense realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 27/02/2025 al 28/04/2026, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgis.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgis.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, a 26/1/26. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana Rosa Pérez Custodio.

Nº 10.621

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

Mediante Decreto dictado por esta Concejalía ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, por concurso oposición por promoción interna una plaza de subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Ubrique, según a continuación se indica:

ASPIRANTE ADMITIDO DEFINITIVAMENTE: D. Daniel Rubiales Fernández. D.N.I. 25.XXX.X69-T

ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE: Ninguno.

Asimismo se ha procedido a designar como miembros del Tribunal a las siguientes personas:

Presidente titular.- D. Antonio Cánovas Domínguez. Director de la Escuela de Policía Local de Los Barrios

Presidente suplente.- Dª Eva Mota Sánchez. Interventora del Ayuntamiento de Ubrique

Secretario titular.- D. Salvador Ramírez Ramírez. Secretario General del Ayuntamiento de Ubrique

Secretario suplente.- Dª María del Mar Mota Sánchez. Tesorera del Ayuntamiento de Ubrique

Vocal 1 titular.- D. Antonio Mayi Ortiz. Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Conil

Vocal 1 suplente.- D Francisco Gutiérrez Ragel. Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Conil

Vocal 2 titular.- D. Rafael Márquez Muñoz. Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando

Vocal 2 suplente.- D. Antonio Roldán Verdejo. Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando

Vocal 3 titular.- D. Luis Alberto Vega Camas. Subinspector de la Policía Local de Ayuntamiento de Chiclana

Vocal 3 suplente.- D. José Antonio Román Mellado. Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento del Puerto de Santa María

Vocal 4 titular.- D. Rubén Adolfo Pérez Casas. Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de San Roque

Vocal 4 suplente.- D. Ángel Gutiérrez Villalobos. Superintendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Algeciras

Publicar este anuncio en el Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Ubrique y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

26/1/26. LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, Marian Moreno Gil. Firmado.

Nº 10.710

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º D20260126 de fecha 26 de enero de 2026, del Ayuntamiento de Algodonales, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se da publicidad a la composición del Tribunal en relación con la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº D20260126 de fecha 26 de enero de 2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF
ALBA CASTAÑO VALLE	***0717**
ANGELA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ	***7715**
AURORA MORENO MUÑOZ	***4225**
BEATRIZ CAMACHO RAMIREZ	***3752**
ADRIANA DURAN DOMINGUEZ	***3222**
ALBERTO BERNAL MORENO	***7314**
ALVARO POZO ALVAREZ	***1556**
BRYAN CHACON SANCHEZ	***6989**
CARMEN LUCIA MULERO BERMUDEZ	***3815**
CINTIA BECERRA PIMENTEL	***8528**
CRISTINA IZQUIERDO MARQUEZ	***6886**
FRANCISCO JAVIER GOMEZ CALVO	***3438**
GASPAR PULIDO SORIANO	***2358**
GLORIA MARIA NIETO ZARZUELA	***3798**
ISABEL GOMEZ GARCIA	***4431**
JAVIER SANCHEZ-PARIS CONTRERAS	***9142**
JOSE FABIO HERRERA MORENO	***2061**
JUAN DIEGO LEAL LOBATO	***0308**
LUISA MARIA PEREZ FABRA	***3900**
MANUEL NICOLAS MARTOS GARCIA DE VEAS	***3642**
MARIA CARRETERO ASTETE	***0570**
MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA GARCIA	***4411**
MARIA INMACULADA RODRIGUEZ FERNANDEZ	***2983**